



RESOLUCIÓN N° 15/24

VISTO:

El evento deportivo más importante del mundo disputado en París

CONSIDERANDO:

Que los Juegos Olímpicos trascienden fronteras y generaciones.

Que los primeros Juegos Olímpicos se celebraron en el año 776 A.C en Olimpia, Grecia.

Que el renacimiento de los Juegos Olímpicos en la era moderna impulsado por el Barón Pierre de Coubertin en 1896, marcó el inicio de un nuevo capítulo en la historia.

Que los Juegos Olímpicos representan años de dedicación y sacrificio de los atletas que buscan no solo ganar, sino que aspiran a inspirar y unir sus naciones.

Que económicamente son un impulso para las ciudades anfitrionas, ya que desarrollan infraestructura y atraen turismo.

Que socialmente fomentan el orgullo y el sentimiento patriótico en cada disciplina que se lleva a cabo.

Que deportivamente, elevan el nivel de competencia y establecen nuevos estándares de excelencia.

Que los Juegos Olímpicos abordan también cuestiones de justicia social y equidad a través del Comité Olímpico Internacional (COI) que trabajan continuamente para garantizar la igualdad de género y la participación de todas las naciones, independientemente de sus circunstancias políticas y económicas.

Que este evento deportivo que reúne a los mejores deportistas del mundo tuvo a un gilense como protagonista.

Que el reconocido profesor de educación física, Eliseo Ramos cumplió funciones como manager de la selección masculina de vóley.

Que Ramos fue director de Deportes del municipio de San Andrés de Giles.

Que además se especializo y se destaco como jugador y profesor a nivel local y nacional.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, expresa su reconocimiento al Profesor y Manager de la selección Argentina, Eliseo Ramos, por representar a nuestra ciudad en los Juegos Olímpicos Paris 2024.



2024- “Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina”
“Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional de la República Argentina”.

Artículo 2°: Manifestar nuestras felicitaciones al profesor Ramos, por su dedicación, formación, perseverancia, responsabilidad, esmero y destacada labor en el ámbito deportivo.

Artículo 3°: Entréguese un reconocimiento y copia de la presente al vecino antes mencionado, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de sesiones del HCD.

Artículo 4°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 8 de agosto de 2024.-